183

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N° 2530.-

QUE CONCEDE (30) TREINTA DIAS DE PERMISO AL TENIENTE I° MEDICO DR.DON REINALDO VEGA ARAMBURU, PARA TRASLADARSE A LA REPUBLICA ARGENTINA, POR ASUNTOS PARTICULARES.-

--o--

Form. 29

N° 1047.-

S.3.N°.....

ASUNCION, 18 DE ENERO DE 1.951.-

VISTOS: la nota N° 665 del 13 de Diciembre del año próximo pasado, elevada por la Dirección del Servicio de Sanidad al Comando en Jefe de las FF.AA.de la Nación y por este conducto al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.N° 4705/50), en la que solicita se conceda (30) treinta días de permiso al Teniente 1° Médico Dr.Don Reinaldo Vega Aramburú, para trasladarse a la República Argentina, por asuntos particulares; el Informe N° 3/51 de la Sección Personal del citado Ministerio; de conformidad con las disposiciones del Art.9°.Inc.a) del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA.de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.- Concédese (30) treinta días de permiso al Teniente 1° Médico Dr.Don Reinaldo Vega Aramburú, para trasladarse a la República Argentina, por asuntos particulares.-

Art.2°.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

L.G.